Acta de instalación de Comité de Ética y Prevención de Conflictos.

En la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las **10:00 diez** horas, del día **7 siete** de abril de 2017 **dos mil diecisiete,** quienes suscriben la presente acta, se reunieron en Avenida Liceo de Varones, esquina Dr. Rubén Agüero, ante la presencia del Secretario de Salud y Bienestar Social, Ignacio Federico Villaseñor Ruiz, para formalizar la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos, mismo que tiene como objetivo regir la conducta de los servidores públicos en un sentido recto mientras permanecen desempeñando el empleo, cargo o comisión que les ha sido conferido.

INTEGRACIÓN:
De conformidad a los resultados obtenidos en el proceso de elección de los miembros del Comité, queda integrado de la siguiente forma:

Presidencia:
1.- Ignacio Federico Villaseñor Ruiz, Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo del organismo público descentralizado Servicios de Salud

Director General
2.- Rubén López Molina, Director de Planeación.

Directores de Área:
3.- José Valtierra Álvarez, Director del Hospital Regional Universitario;
4.- Gustavo Antonio Meillón Moreno.- Director del Hospital General de Manzanillo
5.- Mónica Ruth Castañeda Gutiérrez, Coordinadora de Asuntos Jurídicos.
6.- Ramón Rodríguez Alcaraz.- Subdirector del Laboratorio Estatal

Jefe de Departamento
7.- Norma Virginia Quesada Rodríguez, Jefa del Departamento de Intervenciones administrativas.

Administrativos/Operativos:
8.- Maribel Villegas Rocha, Coordinadora de Calidad Técnica y Seguridad del Paciente,
9.- Rafael García Nava, Auxiliar Administrativo de Relaciones Laborales
10.- Edward Antonio Gaitán del Toro, Auxiliar administrativo

Integrantes de Organismos Desconcentrados
11.- Antonio Fermín Ochoa Meillón.- Director de los Servicios de Salud del Estado de Colima
12.- Martín Rizo Puente.- Director del Centro Estatal contra las Adicciones
13.- Aarón Jiménez Garnica.- Director del Instituto Estatal de Cancerología
14.- Ricardo Jiménez Herrera.- Comisionado Estatal de la COESPRIS
15.- José Fernando Rivas Guzmán. Comisionado Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico COESCAMED

Secretaria Ejecutiva (Secretaria de Actas):
16.- Norma Virginia Quesada Rodríguez.- Jefa del Departamento de Intervenciones Administrativas.

Suplentes:

Presidencia:
1.- Silvia Lorena Rosales Muñoz.- Directora Administrativa

Director General
2.- Luis Alejandro Almaraz Alcaraz.- Subdirector de Proyectos y Evaluación.

Directores de Área
3.- Adriana Covarrubias Venegas.- Coordinadora Administrativa del HRU
4.- Lilia Núñez García.- Subdirectora administrativa Hospital General de Manzanillo
5.- Álvaro Ramírez Castillo.- Jefe de Departamento de la Coordinación jurídica.
6.- Rubén Enrique Aldana Fuentes.- Administrador del Laboratorio Estatal de Salud Pública

Jefe de Departamento
7.- Sergio Emmanuel Piña Araujo.- Soporte administrativo en la Jefatura de Intervenciones administrativas.

Administrativos/Operativos
8.- Susana Vera Gutiérrez.- Coordinadora de Desarrollo y Capacitación en Subdirección de enseñanza.
9.- Rosalba Núñez Rosas.- Asistente Administrativo del Departamento de Relaciones Laborales.
10.- Laura Patricia Guedea León.- Auxiliar Administrativo

Integrantes de Organismos Desconcentrados:
11.- Alejandra María Chavoya Loza.- Jefa del Departamento de Salud Sexual y Reproductiva
12.- Lidia Noemí Rivera Orsino.- Encargada de Normatividad del CECA
13.- Luis Eduardo Delgado Gonzalez.- Asistente administrativo del Instituto Estatal de Cancerología
14.- Erasmo Ediel Valenzuela Moreno.- Subcomisionado de comunicación de riesgo, trámites y autorizaciones.
15.- Noemí García Peralta.- Subcomisionada Jurídica de la COESCAMED OPD

Secretario de actas:
16.- Sergio Emmanuel Piña Araujo.- Asistente administrativo en la Jefatura de Intervenciones administrativas.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES

Presidencia.
1. El Presidente designará a su suplente en caso de ausencia con voz y voto, e igualmente designará al Secretario de Actas y a su respectivo suplente, que no será miembro propietario o suplente temporal electo del Comité y solo tendrá voz. Durante las sesiones ordinarias y extraordinarias, el Presidente será auxiliado en sus trabajos por el Secretario de Actas.
2. Corresponderá al Presidente las atribuciones siguientes:
I. Establecer los procedimientos para la recepción de propuestas y la subsecuente elección de los servidores públicos de la dependencia o entidad, en su calidad de miembros propietarios temporales electos integrarán el Comité, para lo cual deberá considerar lo señalado en los presentes Lineamientos Generales; II. Convocar a sesión ordinaria y extraordinaria, por conducto del Secretario de Actas;